

**Salvaguardas de
Desarrollo Sostenible**
Herramienta SDS

BIOCARBON CERT®

VERSIÓN 1.1 | JULIO, 2024

© 2024 BIOCARBON CERT®. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa de BIOCARBON CERT.

BIOCARBON CERT. 2024. Salvaguardas de Desarrollo Sostenible (SDS) Versión 1.1. Julio 4, 2024. Bogotá, Colombia. 69 p. <http://www.biocarbonstandard.com>

Tabla de contenido

1. Introducción	5
2. Objetivos	5
3. Versión	6
4. Términos generales	6
5. Alcance y aplicabilidad	6
6. Ambiente	9
6.1 <i>Uso del suelo: Eficiencia en el manejo de los recursos y prevención y gestión de la contaminación</i>	10
6.2 <i>Agua</i>	11
6.3 <i>Biodiversidad y ecosistemas</i>	11
6.4 <i>Cambio climático</i>	12
7. Social	13
7.1 <i>Derechos humanos</i>	14
7.1.1 <i>Condiciones laborales y de trabajo</i>	15
7.1.2 <i>Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</i>	16
7.1.3 <i>Adquisición de tierras, restricciones del uso de la tierra, desplazamientos y reasentamientos involuntarios</i>	17
7.1.4 <i>Pueblos indígenas y Patrimonio Cultural</i>	18
7.1.5 <i>Salud y seguridad de las comunidades</i>	19
7.2 <i>Corrupción</i>	20
7.3 <i>Impacto económico</i>	21
8. Gobernanza y cumplimiento	22
9. Mejora continua	23
Anexo A: Cuestionario de evaluación de la herramienta Salvaguardas de Desarrollo Sostenible (SDSs)	24
Anexo B: Glosario de términos	52

Acrónimos y abreviaciones

AFOLU	Agricultura, silvicultura y otros usos del suelo
BBS	Estándar Biodiversidad BioCarbon
BCR	BioCarbon
CDB	Créditos de Biodiversidad
CCV	Créditos de Carbono Verificados
CID	Documento de Iniciativa de Conservación
CIL	Conocimientos indígenas y locales
DP	Documento de Proyecto
FCPA	Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (1977)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IPBES	Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
N/A	No aplicable
NNH	No daños netos
OEC	Organismo de Evaluación de la Conformidad
OC	Organismo de Certificación
OIT	Organización Internacional del Trabajo
REDD+	Reducción de emisiones de GEI por evitar deforestación y degradación de bosques
SDS	Salvaguardas de Desarrollo Sostenible
UNDOC	Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción

1. Introducción

El Programa de GEI y el Programa de Biodiversidad de BioCarbon Cert (en lo sucesivo, BioCarbon) establecen las normas y requisitos para los titulares de proyectos e iniciativas de conservación de la biodiversidad que, además de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cuantificar las ganancias netas de biodiversidad, llevan a cabo un proceso de debida diligencia socioeconómica y medioambiental. Este enfoque implica, esencialmente, una evaluación de las salvaguardas del desarrollo sostenible que examine y aborde los riesgos y posibles impactos negativos relacionados con el uso de la tierra, el agua, la biodiversidad y los ecosistemas, los derechos humanos (incluidas las condiciones laborales y de trabajo, la igualdad de género y los pueblos indígenas y el patrimonio cultural), entre otros.

Según la IPBES, «el concepto de contribución de la naturaleza a las personas se desarrolló para abarcar una consideración más completa y simétrica de las diversas partes interesadas y visiones del mundo, y una base de pruebas más rica para la acción, es decir, la base de conocimientos que ofrecen las ciencias naturales y sociales, las humanidades y los conocimientos de los profesionales y los pueblos indígenas y las comunidades locales».¹

Como parte de los procesos de certificación y registro de los programas de BioCarbon, los titulares de proyectos de GEI (en adelante, proyectos) y de iniciativas de biodiversidad (en adelante, iniciativas) deben cumplir con esta herramienta.

2. Objetivos

El propósito de este documento es:

- (a) Determinar, eficazmente, los riesgos ambientales y socioeconómicos y los posibles impactos negativos derivados de las actividades del Proyecto/iniciativa. El cumplimiento de estos requisitos de salvaguardia ayudará a prevenir y/o mitigar los riesgos derivados de cualquier intervención durante las actividades de mitigación de GEI o de conservación de la biodiversidad;
- (b) Proveer el marco para que los titulares de proyectos/iniciativas analicen los posibles efectos negativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas, así como los impactos adversos socioeconómicos significativos de sus actividades;
- (c) Especificar los requisitos que el titular del Proyecto/iniciativa debe identificar, evaluar y abordar para demostrar el cumplimiento de las salvaguardas de las Desarrollo Sostenible, descritas en esta herramienta;

¹ IPBES. El Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas. 2019.

- (d) Proporcionar los criterios que el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) o el Organismo de Certificación (OC) debe aplicar para evaluar si los análisis descritos en los puntos (b) y (c) son adecuados para cumplir los requisitos de esta herramienta y, en consecuencia, del Estándar BCR y del Estándar de Biodiversidad (BBS).

3. Versión

Este documento constituye la versión 1.1, julio de 2024. Esta versión del documento puede ajustarse periódicamente para garantizar que siga siendo pertinente.

Este documento está disponible en el [sitio web oficial](#) de BioCarbon.

4. Términos generales

Para esta herramienta, se aplican los siguientes términos y definiciones:

- (a) "Debe" se utiliza para indicar que el requisito debe cumplirse;
- (b) "Debería" se utiliza para sugerir que, entre varias posibilidades, un curso de acción recomendado es particularmente apropiado;
- (c) "Puede" se utiliza para indicar que está permitido.

5. Alcance y aplicabilidad

Este documento está diseñado para ser adoptado por todos los usuarios previstos², en particular por los titulares de proyectos/iniciativas, quienes deben adherirse a las reglas y condiciones descritas en el Programa GEI y en el Programa de Biodiversidad de BioCarbon para certificar y registrar sus proyectos de GEI e iniciativas de conservación.

El Marco de Sostenibilidad de BioCarbon consta de varios componentes, entre ellos el presente documento sobre Salvaguardas de Desarrollo Sostenible (SDS) (anteriormente conocido como *Salvaguardas Medioambientales y Sociales, NNH*³), la herramienta de Salvaguardas REDD+ y la herramienta SDG.

² Usuario previsto: "individuo u organización identificada por quienes reportan información relacionada con los proyectos GEI y las ganancias netas de biodiversidad como aquella que utiliza dicha información para la toma de decisiones."

³ Esto significa que la herramienta actual incluye los componentes necesarios para cumplir con la herramienta de *No Net Harm*, que representa la versión anterior del enfoque actual para el conjunto de salvaguardas.

Estas tres herramientas incorporan principios rectores socioeconómicos y medioambientales, alineados con los convenios y acuerdos internacionales. Esto incluye las Salvaguardas de Cancún para las actividades de REDD+ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas. Además, defienden principios universales mediante el respeto y la adhesión a los derechos humanos y las libertades, así como la promoción de la justicia y la paz en todo el mundo.⁴

Esta herramienta, estructurada en torno a los principios Ambiental, Social y Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), se centra en los riesgos potenciales relacionados con las salvaguardas ambientales y socioeconómicas a lo largo de las actividades de un proyecto de GEI y una iniciativa de conservación de la biodiversidad. Estos riesgos deben evaluarse y ser coherentes con las salvaguardas de desarrollo sostenible del país anfitrión, el contexto y los objetivos del proyecto/iniciativa.

Los proyectos/iniciativas que puedan optar a créditos de carbono verificados (CCV) y créditos de biodiversidad (CDB) deben cumplir lo siguiente:

- (a) El titular del proyecto/iniciativa debe demostrar el cumplimiento de las salvaguardas de desarrollo sostenible, identificando los riesgos ambientales y socioeconómicos, y los potenciales impactos negativos de las actividades del proyecto/iniciativa. Cuando sea aplicable, debe demostrar una gestión de riesgos para evitar o, cuando evitar no sea posible, minimizar cada riesgo identificado;
- (b) De acuerdo con los Estándares de BioCarbon y las metodologías aplicadas, el titular del proyecto/iniciativa debe diseñar y articular un plan de monitoreo incluido en el PD/CID. Este plan debe proporcionar la información detallada necesaria para el monitoreo de las actividades del proyecto, la evaluación de los resultados de mitigación y prevención y el control de calidad de las mediciones y cuantificaciones relacionadas con la evaluación de las salvaguardas del desarrollo sostenible;⁵
- (c) Los titulares del proyecto/iniciativa, al completar el informe de monitoreo durante el proceso de verificación/certificación, deben describir las actividades que han realizado para prevenir y/o mitigar los riesgos ambientales y socioeconómicos negativos descritos en el proyecto/iniciativa registrada(o), cómo se ha implementado este plan y cómo se ha llevado a cabo el monitoreo de la actividad del proyecto/iniciativa.

⁴ La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

⁵ Estándar BCR. Sección 20. Plan de monitoreo. Estándar Biodiversidad BioCarbon (BBS). Section 12. *Plan de monitoreo*.

Para la Validación/Certificación del proyecto o iniciativa, el CAB y el CB deben presentar un informe de auditoría y determinar si el titular del proyecto/iniciativa cumple con la presente herramienta y ha completado el Anexo A.

- (a) Revisar periódicamente las preguntas de evaluación a lo largo del ciclo de vida del proyecto/iniciativa para garantizar la consideración y gestión exhaustivas de todos los riesgos pertinentes.;
- (b) Proporcionar los criterios e indicadores necesarios para supervisar la ejecución de las actividades y la consecución de los objetivos del plan de acción; and,
- (c) Llevar a cabo la validación/verificación o certificación por parte del OEC/OC, destinada a certificar que se cumplen las Salvaguardas de Desarrollo Sostenible de las actividades del proyecto/iniciativa.

En cumplimiento de esta herramienta, el titular del proyecto/iniciativa debe:

- (a) No infringir las normativas u obligaciones locales, estatales/provinciales, nacionales o internacionales;
- (b) identificar los posibles efectos medioambientales y socioeconómicos resultantes de la ejecución de las actividades del proyecto/iniciativa; uso del Anexo A: Cuestionario de evaluación de las salvaguardas del desarrollo sostenible (SDS).
- (c) desarrollar actividades preventivas y/o de mitigación para gestionar los riesgos;
- (d) examinar y revisar periódicamente las preguntas de evaluación a lo largo del ciclo de vida del proyecto/iniciativa para garantizar una consideración y gestión exhaustivas de todos los riesgos pertinentes;
- (e) proporcionar los criterios e indicadores necesarios para supervisar la implementación de las actividades y el logro de los objetivos del plan de acción; y
- (f) llevar a cabo la validación/verificación o certificación por parte del OEC/OC, con el fin de certificar que las Salvaguardas del Desarrollo Sostenible de las actividades del proyecto/iniciativa son conformes.

El titular del proyecto/iniciativa debe aplicar los métodos adecuados para llevar a cabo la evaluación de los riesgos identificados (directos e indirectos) y considerar medidas preventivas y de mitigación, en el marco de la gestión adaptativa. La evaluación y la gestión de riesgos de las FDS deben ser adecuadas, precisas y objetivas.

Como se ha mencionado anteriormente, la implementación de la herramienta de Salvaguardas de Desarrollo Sostenible (SDS) será revisada por todas las partes interesadas, incluyendo los Organismos de Evaluación de la Conformidad (CAB) y los Organismos de Certificación (CB) aprobados como validador/verificador/certificador de BioCarbon,

durante el Proceso de Validación/Verificación o Certificación, así como en los Procesos de Registro de BioCarbon.⁶

La aplicación de esta Herramienta Salvaguardas de Desarrollo Sostenible será determinada por el OEC y las CB de acuerdo con los criterios establecidos en los Estándares BCR y BBS, así como en el Manual de Validación y Verificación y en el Manual de Certificación para iniciativas de conservación de la biodiversidad.⁷

El CAB o el CB deben verificar las medidas de precaución para los riesgos identificados, así como las acciones de mitigación de los impactos potenciales desencadenados por las actividades del proyecto/iniciativa. En caso de incumplimiento, el proyecto/iniciativa debe ser evaluado y, esto, descrito en los informes de validación/verificación y certificación.

6. Ambiente

Los titulares y participantes en los proyectos/iniciativas desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar la sostenibilidad medioambiental de sus iniciativas, así:

- (a) adhiriéndose a prácticas medioambientales y socioeconómicas sólidas durante todo el ciclo de vida del proyecto;
- (b) aplicando medidas para minimizar las emisiones de GEI, conservar la biodiversidad y reducir el impacto medioambiental y socioeconómico;
- (c) cumpliendo con todos los reglamentos y normas socioambientales pertinentes; y
- (d) buscando continuamente, soluciones innovadoras para mejorar el rendimiento medioambiental.

Sin perjuicio de la obligación del titular del proyecto/iniciativa de elaborar un plan de gestión medioambiental, tal y como exige la legislación del país en el que se lleva a cabo el proyecto/iniciativa, el titular del proyecto/iniciativa debe realizar una evaluación medioambiental. Esta evaluación debe analizar los posibles efectos sobre la biodiversidad y los ecosistemas dentro de los límites del proyecto y estar respaldada por referencias confiables y recientes.

La evaluación de riesgos desde el punto de vista medioambiental se divide en:

⁶ BCR Standard. Section 14. Sustainable Development Safeguards. And BioCarbon Biodiversity Standard. Section 9.12. Sustainable Development Safeguards.

⁷ Disponible en: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manual-de-validacion-y-verificacion.pdf y en la sección 9.1 del Manual de Certificación para las Iniciativas de Conservación de la Biodiversidad.

- (a) uso del suelo: eficiencia de los recursos y prevención y gestión de la contaminación;
- (b) agua;
- (c) biodiversidad y ecosistemas;
- (d) cambio climático.

Si la evaluación concluye que se producirían efectos o impactos adversos, el titular del proyecto debe definir medidas para prevenir, corregir o, cuando proceda, mitigar los impactos ambientales resultantes del desarrollo de las actividades del proyecto GEI/Iniciativa de biodiversidad.

6.1 Uso del suelo: Eficiencia en el manejo de los recursos y prevención y gestión de la contaminación

La evaluación del uso del suelo reconoce que el aumento de la actividad económica y otras actividades de proyectos o iniciativas pueden provocar niveles elevados de contaminación en el aire, el agua y el suelo, así como el agotamiento de recursos finitos, lo que supone amenazas potenciales para las personas, el medio ambiente y la biodiversidad a escala local, regional y mundial.

Los cambios de uso del suelo se deben principalmente a la agricultura, la ganadería y la urbanización, todos ellos relacionados con la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Se recomienda a los titulares de proyectos o iniciativas que adopten prácticas de gestión de recursos más eficientes y sostenibles siempre que sea posible. Esto incluye la aplicación de medidas de prevención de la contaminación y el uso de tecnologías y prácticas destinadas a evitar y mitigar los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.

Además, es aconsejable alinearse con el *Código Internacional de Conducta para el Uso y la Gestión Sostenibles de los Fertilizantes* de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Esta adhesión sirve para mejorar la seguridad alimentaria, promover el uso seguro de los fertilizantes, mantener la fertilidad del suelo, salvaguardar los servicios ecosistémicos y proteger el medio ambiente.⁸

El titular del proyecto o iniciativa debe:

⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). [Código Internacional de Conducta para el Uso y Manejo de Fertilizantes](#). 2019.

- (a) evitar o minimizar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, previniendo o reduciendo la contaminación derivada de las actividades del proyecto; y,
- (b) promover un uso más sostenible de los recursos, incluidos la energía y el agua.

A lo largo del ciclo de vida del proyecto o iniciativa, el titular debe evaluar las condiciones medioambientales y aplicar medidas técnica y financieramente viables de eficiencia de recursos y prevención de la contaminación. Estas medidas deben elegirse para prevenir o, si la prevención no es factible, minimizar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente. La selección de estas técnicas debe tener en cuenta factores locales como el clima, la geografía, las infraestructuras, la seguridad, la gobernanza, la capacidad y la fiabilidad operativa.

6.2 Agua

Los riesgos y los impactos potenciales negativos sobre los recursos hídricos y los ecosistemas relacionados deben evaluarse durante las actividades de un proyecto o iniciativa, y deben establecerse medidas para mitigar los riesgos y promover la sostenibilidad medioambiental en los ecosistemas relacionados con el agua, como montañas, bosques, ríos, acuíferos y lagos, agua dulce, zonas árticas, marinas u oceánicas, lecho marino y humedales.

El titular del proyecto/iniciativa debe garantizar que sus actividades no repercutan negativamente en el acceso o la calidad del suministro de agua. Además, debe tener en cuenta el impacto sobre el agua aguas abajo, incluidos los ecosistemas costeros y marinos, centrándose en evitar cualquier efecto negativo.

El titular del proyecto/iniciativa también debe tener en cuenta el consumo de agua y adoptar medidas para evitar o reducir dicho consumo con el fin de prevenir impactos adversos significativos sobre las personas y el medio ambiente. Consulte la sección 6.1 sobre uso del suelo: eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación para obtener más información sobre los recursos hídricos.

6.3 Biodiversidad y ecosistemas

La preservación y salvaguarda de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión responsable de los recursos naturales son esenciales para el desarrollo sostenible. El titular del proyecto debe evaluar los riesgos y los impactos potenciales negativos de sus actividades sobre la biodiversidad terrestre, marina y de agua dulce, así como sobre los servicios ecosistémicos.

El proceso de identificación de riesgos e impactos negativos debe abarcar tanto los riesgos directos como los indirectos del proyecto/iniciativa sobre la biodiversidad y los ecosistemas. Además, debe señalar cualquier riesgo residual notable y abordar las áreas necesarias para la

conectividad del hábitat. Este proceso evaluará las amenazas pertinentes para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, prestando especial atención a la pérdida y fragmentación del hábitat, las especies exóticas invasoras, la sobreexplotación, la carga de nutrientes, la contaminación y otras.

Según estudios recientes, aunque los pueblos indígenas constituyen aproximadamente el 15% de la población mundial extremadamente pobre y solo el 5 % de la población mundial, se calcula que están salvaguardando el 80 % de la biodiversidad que queda en el mundo.^{9 10}

Los titulares de proyectos/iniciativas deben reconocer, respetar, preservar y defender los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que pueden ser un componente crucial para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.

6.4 Cambio climático

Los efectos negativos pueden derivarse de cambios graduales en el clima, que abarcan el aumento de las temperaturas, la reducción de la disponibilidad de agua, la salinización de la tierra y del agua dulce, la erosión, la desertificación, la subida del nivel del mar, la acidificación de los océanos y el agotamiento de las zonas de amortiguación naturales, así como el deshielo de las tierras heladas perennes, entre otras posibles alteraciones. El cambio climático también puede influir en la aparición, la intensidad, la distribución espacial, la duración y el calendario de los riesgos meteorológicos o hidrometeorológicos, dando lugar a fenómenos extremos repentinos, como inundaciones, corrimientos de tierras, tormentas tropicales, incendios forestales y sequías.

Los titulares de los proyectos/iniciativas deben evaluar las vulnerabilidades potenciales de las comunidades, los ecosistemas, las infraestructuras críticas y otros elementos expuestos a las amenazas del cambio climático, ya sean naturales o inducidas por el ser humano, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos. Posteriormente, deben incorporar en sus planes de gestión medidas destinadas a prevenir, aumentar la resiliencia o la capacidad de adaptación o mitigar los impactos relacionados con el cambio climático que pudieran aparecer o agravarse durante la ejecución de la actividad.^{11 12 13}

El proyecto/iniciativa debe tener en cuenta los aportes existentes sobre las proyecciones de cambio de temperatura y los cambios en los patrones de precipitaciones como base para identificar los escenarios de riesgo preexistentes y, del mismo modo, analizar cómo las

⁹ *Nature Sustainability. A spatial overview of the global importance on Indigenous lands for conservation. 2018.*

¹⁰ <https://www.cbd.int/kb/record/newsHeadlines/135368?FreeText=protected%20areas>

¹¹ Estándar BCR. Sección 11.3. *Fugas y no permanencia.*

¹² Estándar Biodiversidad BioCarbon (BBS). Sección 10. *Adaptación al Cambio Climático.*

¹³ Estándar BCR. Sección 13. *Gestión del riesgo.*

actividades del proyecto podrían exacerbar los escenarios de riesgo relacionados con el clima.

En otras palabras, los proyectos que se lleven a cabo en regiones en las que se prevea un aumento de las temperaturas de entre 1 y 2 grados deben tenerlo en cuenta y prever cómo, con el tiempo, sus actividades podrían incrementar los impactos dentro de los límites del proyecto.

7. Social

Los principios que guían, a los titulares de proyectos/iniciativas, en relación con el aspecto social incluyen:

- (a) comprometerse y colaborar con las comunidades locales y los pueblos indígenas para comprender y abordar sus necesidades y preocupaciones;
- (b) promover prácticas laborales justas, la diversidad y la inclusión en los equipos del proyecto y los trabajadores contratados por terceros;
- (c) contribuir con el desarrollo socioeconómico de las comunidades afectadas por las actividades del proyecto;
- (d) respetar los principios de derechos humanos y trabajar para mitigar cualquier impacto socioeconómico adverso.

Estos principios básicos deben respetarse y, en caso de que se identifique algún riesgo, los responsables del proyecto o iniciativa llevarán a cabo evaluaciones utilizando la herramienta SDS.

Los titulares de proyectos de GEI e iniciativas de biodiversidad deben analizar los riesgos socioeconómicos significativos de las actividades del proyecto/iniciativa dentro de los límites del mismo, explicando claramente los supuestos utilizados y justificando los resultados de la revisión. La evaluación también debe hacer referencia a la documentación y pruebas relacionadas.

Los titulares de proyectos e iniciativas y sus participantes deben garantizar el respeto de los derechos de los grupos étnicos o las comunidades locales tradicionales cuando las actividades del proyecto o la iniciativa se lleven a cabo en sus territorios. Asimismo, deben respetar y desarrollar los procedimientos previstos por la ley en su contexto nacional.

En cuanto a estos derechos, BioCarbon estipula que los derechos de carbono implican la propiedad de créditos de carbono verificados (CVV) y, en su caso, los derechos a beneficiarse de la venta de créditos u otros pagos o intereses derivados de la reducción de emisiones de GEI. En esencia, los derechos de carbono representan el derecho a beneficiarse de la

reducción de emisiones de GEI. En consecuencia, los titulares de los proyectos o iniciativas deben demostrar la plena propiedad legal de los CVV.

Los derechos sobre el carbono/biodiversidad deben ser tratados con transparencia y, cuando sea necesario, estar respaldados por pruebas de un proceso basado en el consentimiento pleno, previo e informado (*FPIC*, por sus siglas en inglés).¹⁴

En ciertos casos, los derechos de carbono pueden estar entrelazados con otros derechos, como los derechos de tenencia de la tierra, particularmente en proyectos dentro del sector *AFOLU*. Para conocer los requisitos detallados relativos a este aspecto, el titular del proyecto debe consultar el Estándar BCR.

La evaluación de riesgos en el aspecto social se divide en:

(a) Derechos humanos

- condiciones laborales y de trabajo
- igualdad de género y empoderamiento de la mujer.
- adquisición de tierras, restricciones al uso de la tierra, desplazamientos y reasentamientos involuntarios;
- pueblos indígenas y patrimonio cultural
- salud y seguridad de la comunidad

(b) Corrupción.

(c) Impactos económicos.

Si esta evaluación concluye que se producirían efectos adversos, el titular del proyecto/iniciativa debe definir acciones y medidas correctivas para prevenir o, en su caso, mitigar los efectos sociales y económicos derivados del desarrollo de las actividades del proyecto.

7.1 Derechos humanos

En el marco de los Principios Rectores de la ONU, la diligencia debida en materia de derechos humanos implica un proceso continuo de gestión que una empresa responsable y prudente debe emprender, teniendo en cuenta sus circunstancias específicas (como el

¹⁴ Estándar BCR, Sección 12. *Propiedad y derechos sobre el carbono*.

sector, el contexto operativo, el tamaño y factores similares). Este proceso es esencial para cumplir con su obligación de defender y respetar los derechos humanos.¹⁵

Como parte de la debida diligencia, los titulares de proyectos deben llevar a cabo una gestión de riesgos para adoptar de forma proactiva medidas preventivas que aborden los riesgos en materia de derechos humanos, demostrando así su compromiso con el respeto de los derechos humanos en la práctica.

En el caso de que se produzcan impactos sobre los derechos humanos, llevarán a cabo un seguimiento con medidas correctoras y/o reparadoras, según sea necesario, teniendo en cuenta los contextos específicos.

La debida diligencia también incluye reconocer que los riesgos para las personas pueden cambiar con el tiempo a medida que evolucionan las actividades del proyecto/iniciativa y su contexto. Por lo tanto, se espera que los titulares de proyectos/iniciativas completen esta evaluación de las FDS en cada proceso de certificación.

Todos los derechos humanos deben abordarse con la misma urgencia y preocupación. El orden de los derechos humanos que se describen a continuación no implica una priorización, ya que cada derecho tiene la misma importancia en el compromiso de salvaguardar y defender la dignidad humana.

BioCarbon no respalda ni aprueba actividades que puedan conducir a la violación de las obligaciones de un Estado en materia de derechos humanos ni de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Por el contrario, su objetivo es defender y promover la protección y el cumplimiento de los derechos humanos.¹⁶

7.1.1 Condiciones laborales y de trabajo

Los titulares de proyectos e iniciativas deben garantizar el derecho al trabajo de todos los participantes y colaboradores, y reconocer el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo que elija o acepte libremente¹⁷. Esto implica que las personas no deben ser obligadas a ejercer un empleo o a dedicarse a él, y que los trabajadores potenciales deben tener acceso a un sistema de protección que garantice las oportunidades de empleo.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo debe ser un "trabajo decente", es decir, que respete los derechos fundamentales de las personas, así como los

¹⁵ Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Aplicación del marco 'Proteger, Respetar y Remediar' de las Naciones Unidas.

¹⁶ Código de Ética. Sección 7. Protección de los Derechos Humanos.

¹⁷ Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), Convenio sobre la política del empleo OIT (1964), y Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias) OIT (1984).

derechos de los trabajadores en relación con las condiciones laborales, la seguridad y la remuneración. El derecho al trabajo está estrechamente relacionado con unas condiciones laborales equitativas y favorables, así como con los derechos de los sindicatos.¹⁸

Los principios y derechos enunciados en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se traducen, en el presente documento, en un enfoque de evaluación de los SDS para que los titulares de los proyectos evalúen los riesgos potenciales relacionados con las condiciones laborales y de trabajo. Este enfoque permite aplicar acciones de prevención y mitigación de riesgos de acuerdo con la declaración de la OIT:

- (a) la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- (b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- (c) la abolición efectiva del trabajo infantil;
- (d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y
- (e) un entorno de trabajo seguro y saludable.

7.1.2 Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

Los efectos y los riesgos medioambientales y socioeconómicos afectan de forma desproporcionada a las mujeres y a los hombres.

Las mujeres son especialmente vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos, como sequías, inundaciones, huracanes, lluvias torrenciales y subida del nivel del mar, debido a la discriminación de género sistémica y a las expectativas sociales sobre los roles de género.¹⁹ Esta discriminación se deriva de factores socioeconómicos como la residencia urbana o rural, la orientación sexual, el nivel educativo, los ingresos, el género, la etnia, la edad, la clase social y la (des)capacidad. Las mujeres suelen sufrir tasas de mortalidad más elevadas que los hombres en catástrofes relacionadas con el clima.

Además, las responsabilidades domésticas de las mujeres, como recoger leña y agua, aumentan significativamente con los diversos efectos del cambio climático. Las mujeres dependen más de los recursos naturales para su subsistencia, lo que las hace más susceptibles de sufrir una disminución de la productividad de la tierra y la biomasa, especialmente en las

¹⁸ Artículos 7 y 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas Derechos Humanos. 1966.

¹⁹ UNFCCC. *Dimensions and examples of the gender-differentiated impacts of climate change, the role of women as agents of change and opportunities for women.* 2022.

zonas rurales del sur global.²⁰ En los entornos urbanos, las mujeres pobres tienen más dificultades que los hombres para recuperar su situación económica y su bienestar tras las catástrofes relacionadas con el clima.

A pesar de estos retos, las mujeres, junto con los hombres, desempeñan un papel crucial en la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad. Por ejemplo, como pequeñas agricultoras bien informadas y líderes en los esfuerzos de adaptación y mitigación del cambio climático.²¹ El cuestionario de evaluación de la SDS de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer tiene como objetivo promover eficazmente el enfoque de género para lograr impactos más equitativos y sostenibles.

Los titulares de proyectos/iniciativas deben:

- (a) fomentar la diversidad, la igualdad y la inclusión;
- (b) garantizar que sus actividades no discriminan a las mujeres y las niñas, ni refuerzan las desigualdades y la exclusión basadas en el género, ni tienen impactos adversos desproporcionados relacionados con el género;
- (c) promover la igualdad de acceso y control sobre los recursos productivos y los beneficios de los programas y proyectos;
- (d) llevar a cabo un análisis de las partes interesadas que tenga en cuenta las cuestiones de género y ofrecer igualdad de oportunidades en términos de participación y toma de decisiones;
- (e) empoderar y priorizar las necesidades de las mujeres y los hombres marginados y vulnerables de diversos contextos socioeconómicos; y
- (f) identificar y mitigar el riesgo de exposición potencial de los individuos afectados a la violencia de género y/u otras formas de abuso y explotación sexual que puedan surgir durante las actividades del proyecto/iniciativa en el marco de los programas BioCarbon.

7.1.3 Adquisición de tierras, restricciones del uso de la tierra, desplazamientos y reasentamientos involuntarios

Esta evaluación de las SDS se ajusta a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU, que están diseñados para abordar las necesidades específicas de los

²⁰ *The Status of women in agrifood systems*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2023

²¹ *Dimensions and examples of the gender-differentiated impacts of climate change, the role of women as agents of change and opportunities for women. Synthesis report by the secretariat*. 2022.

desplazados internos en todo el mundo mediante la identificación de los derechos y garantías pertinentes para su protección.²²

Los indicadores se aplican a todas las actividades de los proyectos de GEL y de iniciativas de biodiversidad, y debe evaluarse si se presenta riesgo de reasentamiento involuntario, ya sea total o parcial, permanente o temporal. Esto incluye situaciones derivadas de la adquisición de tierras o recursos relacionados con el proyecto/iniciativa, así como las restricciones en el uso de la tierra o el acceso a los recursos (incluyendo externalidades como la contaminación y los impactos sobre la biodiversidad o los servicios de los ecosistemas) de los que dependen las personas para su bienestar físico, económico, social, cultural o espiritual.

La herramienta SDS excluye las transacciones de mercado voluntarias y legalmente registradas en las que el vendedor está plenamente informado y tiene el derecho genuino de retener o negarse a vender la tierra. Sin embargo, si dicha venta tiene el potencial de desplazar a personas distintas del vendedor que ocupan, utilizan o reclaman derechos sobre la tierra, se aplicarán las evaluaciones de SDS pertinentes.

Además, los Programas de BioCarbon no cubren las restricciones de acceso a los recursos naturales en el marco de acuerdos comunitarios de gestión de los recursos naturales, como el establecimiento de un área conservada por la comunidad. En estos casos, la exclusión se aplica cuando la comunidad en cuestión decide voluntariamente restringir su propio acceso a estos recursos a través de un proceso de toma de decisiones adecuado que refleje un consenso informado.

En caso de que se produzca un reasentamiento involuntario antes de la participación del CAB o del CB, se anima al proyecto/iniciativa a recurrir a un acuerdo negociado y evitar la necesidad de recurrir a la autoridad gubernamental para imponer la reubicación.

Si se identifican impactos potenciales sobre el desplazamiento y el reasentamiento relativos a los pueblos indígenas, consulte la sección 7.1.4 sobre Pueblos Indígenas y Patrimonio Cultural.

7.1.4 Pueblos indígenas y Patrimonio Cultural

Los titulares de proyectos/iniciativas se encargan de salvaguardar y reconocer los conocimientos indígenas y locales (CIL) para la gestión de la naturaleza. Cada vez se reconoce más la importancia de los CIL para la producción sostenible y su contribución a la mejora y el mantenimiento de la biodiversidad y los paisajes.²³

²² Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado: Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (1998).

²³ IPBES. El informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas. 2019.

Los titulares del proyecto/iniciativa son responsables de proteger a los Pueblos Indígenas y el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto/iniciativa, así como de promover su preservación.

Además, los titulares de proyectos e iniciativas reconocerán la importancia del patrimonio cultural para las generaciones presentes y futuras, y garantizarán su preservación en todas las actividades, de acuerdo con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. El estándar BCR hace hincapié en la integración de los Pueblos Indígenas y el patrimonio cultural en el proyecto, inspirándose en parte en las normas establecidas por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.²⁴

Además, los titulares de los proyectos deben reconocer la vulnerabilidad de los pueblos indígenas, que a menudo se enfrentan a la marginación y a una capacidad limitada para defender sus derechos a las tierras, los recursos y el patrimonio cultural. Su situación económica, social y jurídica puede limitar su participación en el desarrollo y sus beneficios, lo que les hace particularmente vulnerables a los impactos adversos asociados con el proyecto de desarrollo. Estos impactos pueden incluir la pérdida de identidad, cultura, medios de subsistencia y exposición al empobrecimiento y las enfermedades.

Además de cumplir las leyes relevantes que rigen la protección del patrimonio cultural, incluida la legislación nacional por la que se aplican las obligaciones del país anfitrión en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, los titulares de proyectos e iniciativas deben identificar y salvaguardar el patrimonio cultural. Esto implica garantizar la aplicación de prácticas reconocidas internacionalmente para la protección, el estudio sobre el terreno y la documentación del patrimonio cultural.

7.1.5 Salud y seguridad de las comunidades

BioCarbon reconoce que las actividades, los equipos y las infraestructuras de los proyectos/iniciativas suelen aportar beneficios a las comunidades, como oportunidades de empleo, servicios y perspectivas de desarrollo económico. Sin embargo, también pueden aumentar la exposición de las comunidades a peligros e impactos sobre la salud y la seguridad. Las comunidades también pueden verse afectadas por la pérdida de recursos naturales, la exposición a enfermedades y la presencia de personal de seguridad.

Si bien los titulares del proyecto/iniciativa deben reconocer el papel de las autoridades públicas en la promoción de la salud, la seguridad y la protección, también deben tomar medidas para evitar o minimizar los riesgos e impactos para la salud, la seguridad y la protección de la comunidad que puedan derivarse de las actividades del proyecto.

²⁴ Estándar BCR. Sección 10.7. Cumplimiento de las leyes, reglamentos y otros marcos normativos.

El titular del proyecto/iniciativa tendrá en cuenta el contexto económico y político local. En los casos en que el área del proyecto se encuentre en una zona de conflicto o en una zona que haya sufrido un conflicto, debe contribuir al desarrollo de modelos eficaces para la gestión de dichas situaciones. Esto debe hacerse siempre teniendo en cuenta las perspectivas de las comunidades afectadas y su comprensión de la resolución de conflictos o su interpretación de lo que constituyen “modelos eficaces”.²⁵²⁶

El titular del proyecto/iniciativa debe dar prioridad al bienestar y la seguridad de las comunidades, garantizando al mismo tiempo una gestión responsable del proyecto/iniciativa mediante las siguientes acciones:

- (a) Anticipar y prevenir los impactos adversos sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo de vida del proyecto, incluyendo tanto las circunstancias rutinarias como las no rutinarias;
- (b) Garantizar la calidad y la seguridad en el diseño y la construcción de la infraestructura relacionada con el proyecto/iniciativa para prevenir y minimizar los posibles riesgos de seguridad y accidentes;
- (c) Minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos de catástrofes, enfermedades y materiales peligrosos asociados a las actividades del proyecto/iniciativa;
- (d) Salvaguardar al personal y los bienes para minimizar los riesgos para las comunidades, de conformidad con las normas y los principios internacionales de derechos humanos;
- (e) Aplicar medidas eficaces para hacer frente a situaciones de emergencia, ya sean provocadas por el ser humano o naturales.

Los indicadores de la evaluación de las SDS pretenden resaltar los posibles problemas de salud y seguridad de la comunidad durante las actividades de un proyecto de GEI y una iniciativa de biodiversidad, haciendo hincapié en la importancia de aplicar medidas para salvaguardar el bienestar de las comunidades locales.

7.2 Corrupción

BioCarbon está plenamente comprometido con fomentar una sólida cultura ética y a garantizar el cumplimiento de toda la legislación anticorrupción, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) (2005), la Política Anticorrupción de la Unión Europea (artículo 29 del Tratado de la Unión Europea), la Ley de Prácticas Corruptas

²⁵ Estándar BCR Sección 18.1.2. *Beneficios sobre comunidades.*

²⁶ Estándar Biodiversidad BioCarbon (BBS). Sección 9.6. *Objetivo(s) de Conservación y consideraciones.*

en el Extranjero de 1977 (FCPA) y la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010 ("Ley de Soborno del Reino Unido").

En este sentido, la Política y los Procedimientos Anticorrupción regulan el comportamiento y la conducta empresarial exigidos en relación con el fraude, la corrupción, el soborno en las transacciones y/o las conductas indebidas asociadas. Todas las terceras partes asociadas con BioCarbon, incluidos los proyectos de GEI y las iniciativas de conservación de la biodiversidad, deben adherirse a esta política y a los controles internos establecidos.²⁷

La evaluación de las SDS debe tener en cuenta el uso indebido de fondos, los informes fraudulentos, el conflicto de intereses, la falta de transparencia, la escasa supervisión reglamentaria, la falta de mecanismos de rendición de cuentas, la corrupción en la concesión de permisos medioambientales y la corrupción de subcontratistas, entre otros.

Estos temas pretenden poner de relieve los posibles problemas de corrupción que pueden surgir durante los proyectos de GEI y las iniciativas de biodiversidad, y hacen hincapié en la importancia de las medidas proactivas para prevenir y abordar la corrupción en las actividades del proyecto/iniciativa.

7.3 Impacto económico

BioCarbon aboga por un crecimiento económico justo y sostenible, y por la estabilidad, y anima a los proyectos e iniciativas a esforzarse por reducir las desigualdades sociales y económicas.

Los indicadores en el aspecto de impacto económico tienen como objetivo ayudar a los titulares de proyectos/iniciativas a identificar y abordar las preocupaciones relacionadas con los impactos económicos durante las actividades de un proyecto de GEI y/o iniciativa de biodiversidad. Esto subraya la importancia de tener en cuenta los factores socioeconómicos en la planificación, la ejecución y el monitoreo de los proyectos.

Según el Estándar BCR, en todos los casos, el titular del proyecto GEI debe aplicar acuerdos transparentes que incluyan disposiciones para una compensación justa y equitativa.

El titular del proyecto debe describir los procedimientos que haya seguido para acordar la distribución de beneficios con todos los participantes en el proyecto.²⁸

²⁷ *Manual de uso y buenas prácticas Plataforma de registro BioCarbon. Sección 2. Registro de Usuario.*

²⁸ Estándar BCR. Sección 12. *Propiedad y derechos sobre el carbono.*

En la misma línea, el Estándar de Biodiversidad de BioCarbon exige que se demuestre que la iniciativa genera beneficios socioeconómicos a corto y largo plazo para los miembros de las comunidades de la zona de la iniciativa.²⁹

8. Gobernanza y cumplimiento

Los desarrolladores de proyectos/iniciativas desempeñan un papel fundamental a la hora de mantener altos niveles de gobernanza en los proyectos/iniciativas y deben actuar de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Las responsabilidades clave del titular de proyecto/iniciativa incluyen:

- (a) garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de toma de decisiones del proyecto/iniciativa;
- (b) respetar las prácticas empresariales éticas y cumplir toda la legislación y normativa aplicable;
- (c) colaborar con las partes interesadas pertinentes para incorporar perspectivas diversas;
- (d) informar sobre los resultados en materia de sostenibilidad, proporcionando a las partes interesadas información transparente y precisa.

El titular del proyecto/iniciativa se debe adherirse al Código Ético y a los principios éticos de BioCarbon, que incluyen la protección de los derechos humanos, el respeto al medio ambiente y la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Estos principios son especialmente relevantes en el contexto de las salvaguardas para el desarrollo sostenible, que se definen de la siguiente manera³⁰:

(a) Ética

La ética se basa en valores y normas fundamentales que constituyen un conjunto de normas de conducta en el gobierno, las empresas y la sociedad. Sirven de principios rectores para la toma de decisiones, las elecciones y las acciones.

(b) Integridad

La integridad se refiere a los comportamientos y acciones que se ajustan a un conjunto de principios y normas morales o éticos adoptados tanto por las personas como por las instituciones. La integridad actúa como barrera contra la corrupción y garantiza la

²⁹ Estándar Biodiversidad BioCarbon (BBS). Sección 9.6. *Objetivo(s) de Conservación y consideraciones*.

³⁰ Código de Ética. Sección 6. *Valores y principios de BioCarbon*.

coherencia con las normas éticas. Puede encontrar una definición más detallada de "ética" en el apartado anterior.

9. Mejora continua

Este documento, Salvaguardas de Desarrollo Sostenible (SDS), se revisará periódicamente para garantizar su pertinencia y eficacia. Estamos comprometidos con la mejora continua y buscaremos activamente los comentarios de los desarrolladores de proyectos y los titulares de iniciativas de biodiversidad para incorporarlos a nuestras prácticas de sostenibilidad.

Anexo A: Cuestionario de evaluación de la herramienta Salvaguardas de Desarrollo Sostenible (SDS)

El titular del proyecto/iniciativa debe llevar a cabo la evaluación de las Salvaguardas de Desarrollo Sostenible teniendo en cuenta el contexto del proyecto/iniciativa y debe identificar los riesgos relacionados y los impactos negativos potenciales. Como resultado de la evaluación, el titular del proyecto/iniciativa debe dar respuesta a las siguientes preguntas de evaluación no exhaustivas, acompañadas de justificaciones para dichas respuestas, de conformidad con la siguiente orientación.

Respuesta	Significado	Acciones de mitigación y/o preventivas
“Si”	El riesgo o impacto previsto, identificado durante la evaluación, es inminente en el proyecto o iniciativa y en el contexto.	Los requisitos son aplicables y debe demostrarse su cumplimiento. Describa las medidas adoptadas para reducir la gravedad y la probabilidad de que se produzca un riesgo en primer lugar o para minimizar el impacto potencial. Toda la información y pruebas complementarias deben incorporarse al Plan de Monitoreo e Informes de los periodos de monitoreo posteriores.
“Potencialmente”	El riesgo o impacto previsto puede existir en algún momento del ciclo del Proyecto/Iniciativa, pero no está necesariamente presente ahora y/o puede no surgir nunca.	El titular del proyecto/iniciativa puede justificar con pruebas por qué no es necesario demostrar que se cumplen estos requisitos. El proyecto actualizará la información sobre cualquier pregunta de evaluación a la que se haya respondido "Potencialmente" en cada informe de monitoreo.
‘No’	El riesgo o impacto previsto no está presente en el Proyecto/Iniciativa.	Debe justificarse esta conclusión, aportando pruebas cuando sea necesario.
‘N/A’	La pregunta no es pertinente para el proyecto/iniciativa y su impacto potencial.	No se requiere acción alguna.

Uso del suelo: Eficacia de los recursos y prevención y gestión de la contaminación

De acuerdo con los aspectos y requisitos resaltados en la sección 6.1, los titulares de proyectos/iniciativas deben, en su evaluación, considerar los riesgos e impactos potenciales relacionados con la eficiencia de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación.

La siguiente tabla muestra los aspectos mínimos que deben abordarse como resultado de la evaluación.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Degradación de la tierra y erosión del suelo, generando pérdida de productividad del suelo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Contaminación de suelos y acuíferos con contaminantes, químicos o materiales peligrosos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Contaminación del aire y del agua resultante de emisiones, vertimientos o prácticas inadecuadas de eliminación de residuos relacionadas con el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Exceso perjudicial de nutrientes causado por el uso de fertilizantes y/o pesticidas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Prácticas de disposición inadecuada de residuos, que conduzcan a la eliminación inadecuada de los residuos relacionados con el proyecto y a posibles daños medioambientales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Uso ineficiente de los recursos, incluida la energía, el agua y las materias primas, lo que provoca un aumento de la huella medioambiental?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Perder tierras agrícolas productivas a favor de la expansión urbana, lo que repercute en la producción local de alimentos, los medios de subsistencia rurales y la	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
seguridad alimentaria en general?		
¿La urbanización, que provoca el efecto isla de calor, urbano, repercute en los climas locales y puede contribuir a un mayor consumo de energía para refrigeración?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Interrupción de los sistemas naturales de drenaje, aumentando la vulnerabilidad a las inundaciones, la erosión del suelo u otros problemas hidrológicos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Reciclaje y reutilización inadecuados de los recursos relacionados con el proyecto, lo que genera residuos innecesarios e impacto ambiental?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
Deforestación o degradación de bosques, impactando los stocks de carbono, la biodiversidad y/o los servicios ecosistémicos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Cambios en las prácticas agrícolas, tales como monocultivos intensivos, generando la degradación del suelo, la pérdida de biodiversidad, y el incremento de la vulnerabilidad a las plagas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿La urbanización o el desarrollo de infraestructuras provocan cambios en los patrones de uso del suelo y una posible fragmentación del hábitat?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Agua

En la tabla siguiente se indican los criterios esenciales que deben abordarse (no exclusivamente) como resultado de la evaluación, en consonancia con los aspectos descritos en la sección 6.2.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Incrementar la escasez de agua o agotar los recursos hídricos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Contaminación del agua, incluida la contaminación de ríos, lagos, océanos o acuíferos como resultado de actividades relacionadas con el proyecto tales como emisiones, vertidos o eliminación de residuos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
Alteración de los ecosistemas acuáticos, incluida la vida marina, los ecosistemas fluviales o los humedales, debido a cambios en la calidad, la temperatura o los caudales del agua.?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Alteración de la dinámica costera, incluyendo erosión, sedimentación o cambios en el nivel del mar?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Desplazamiento o impacto negativo en los hábitats de humedales, afectando a la biodiversidad única y a los servicios ecosistémicos que proporcionan los humedales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
Alteración de los caudales fluviales, con posibles repercusiones en la disponibilidad de agua, el	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
transporte de sedimentos y los ecosistemas.		
¿Agotamiento de acuíferos y recursos hídricos subterráneos como consecuencia de las actividades del proyecto, con repercusiones en el abastecimiento local de agua y la sostenibilidad de los ecosistemas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Terrenos montañosos, incluyendo cambios en los patrones de deshielo, la dinámica de los glaciares o alteraciones en la escorrentía?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Alteración de los ecosistemas lacustres, incluidos cambios en la calidad del agua, niveles de nutrientes o alteración del hábitat?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Contribuyen a la acidificación de los océanos, con posibles consecuencias para la vida marina y los ecosistemas de arrecifes de coral?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Ecosistemas y biodiversidad

La tabla siguiente resume los riesgos mínimos y los impactos relacionados descritos en la sección 6.3. Los proyectos e iniciativas deben tener en cuenta su propio contexto y actividades locales a la hora de realizar la evaluación de la herramienta Salvaguardas de Desarrollo Sostenible.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Destrucción o fragmentación de hábitats, lo que repercute en la biodiversidad al reducir los hábitats disponibles para diversas especies?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Se introducen especies invasoras que pueden afectar negativamente a la flora y fauna autóctonas y perturbar los ecosistemas locales? *	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Alteración de la dinámica de los ecosistemas, incluidos los cambios en la composición de las especies, las interacciones tróficas o los ciclos de nutrientes en el medio ambiente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Interrumpen las pautas migratorias de las especies silvestres, como aves, mamíferos u organismos acuáticos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Contaminación o polución química que afecta negativamente a la biodiversidad en el suelo, el agua o el aire?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Explotación excesiva de los recursos naturales, como la madera, el agua u otros materiales, con la consiguiente disminución de la biodiversidad y el equilibrio ecológico?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Recolección excesiva de especies a un ritmo superior al que pueden mantenerse en la naturaleza?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Repercusiones del cambio climático en la biodiversidad, como cambios en la distribución de las especies, cambios en la fenología o mayor vulnerabilidad a fenómenos meteorológicos extremos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Impacto negativo sobre las especies amenazadas o en peligro de extinción dentro de la zona del proyecto, ya sea directa o indirectamente a través de cambios en el hábitat u otras alteraciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Reducción de la diversidad genética de las poblaciones, lo que podría reducir la resistencia y adaptabilidad de las especies frente a los cambios medioambientales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Monitoreo y evaluación inadecuados de la biodiversidad en la zona del proyecto, lo que dificulta identificar y abordar los cambios a lo largo del tiempo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Presión sobre los ecosistemas vulnerables?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

* El Estándar BCR requiere que los proyectos/iniciativas demuestren que las actividades del Proyecto no incluyen especies clasificadas como invasoras.³¹

Cambio climático

La tabla que figura a continuación resume los riesgos mínimos y los impactos relacionados con el clima. Se pide a los proyectos e iniciativas que reflejen en su

³¹ Estándar BCR. Sección 18.1. *Categorías especiales, relacionadas con cobeneficios.*

evaluación de SDS las aportaciones técnicas descritas en la sección 6.4 y que evalúen al menos las siguientes cuestiones.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Cambios en la aptitud del hábitat para las especies debido a los efectos del cambio climático, que provoquen cambios en la distribución de las especies o la pérdida de hábitats críticos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Interrumpen los servicios ecosistémicos proporcionados por la biodiversidad, como la polinización, la purificación del agua y el secuestro de carbono, el funcionamiento general de los ecosistemas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿la propagación de especies invasoras, que provoca la competencia con las especies autóctonas y la alteración de la dinámica de los ecosistemas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿aumento de la frecuencia o intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como tormentas, sequías o inundaciones, que pueden dañar los hábitats y amenazar la supervivencia de las especies?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿alteración de la fenología y el comportamiento de las especies, afectando a los ciclos reproductivos, los patrones migratorios y las interacciones con otras especies, perturbando la dinámica de los ecosistemas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿la reducción de la diversidad genética dentro de las poblaciones de especies debido a la pérdida o fragmentación de hábitats inducida por el cambio climático compromete la capacidad de adaptación de las poblaciones a los factores de estrés medioambiental?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Exacerbación de la prevalencia de enfermedades y agentes patógenos entre las poblaciones de animales salvajes, provocando el declive de las poblaciones y la desestabilización de los ecosistemas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿debilitando la resistencia de los ecosistemas a las perturbaciones, haciéndolos más susceptibles al colapso o a los cambios de régimen, con efectos en cascada sobre la biodiversidad y la función de los ecosistemas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Nuevos retos a la hora de incorporar eficazmente las consideraciones del cambio climático en la planificación de la conservación de la biodiversidad, como la identificación de hábitats resistentes al clima y la priorización de especies y ecosistemas para las acciones de conservación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿la pérdida de hábitats, la contaminación y la sobreexplotación amplifican el impacto sobre la biodiversidad y complican los esfuerzos de conservación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Condiciones laborales y de trabajo

En el cuadro que figura a continuación se resumen los aspectos mínimos relacionados con los derechos humanos definidos en la sección 7.1.1. Se pide a los proyectos e iniciativas que reflexionen sobre la evaluación de sus SDS al menos sobre las siguientes cuestiones.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿trabajos forzados o trata de seres humanos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿prácticas de trabajo infantil o trabajo forzoso durante el proyecto, ya sea directamente o dentro de la cadena de suministro del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿condiciones de trabajo inseguras, exponiendo a los participantes en el proyecto a posibles peligros o accidentes antes, durante y después de la ejecución de las actividades?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿prácticas de explotación laboral, como salarios inadecuados, jornadas laborales excesivas o malas condiciones de trabajo para el personal contratado durante las actividades del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Discriminación en el empleo, incluida la desigualdad de oportunidades, las prácticas de contratación sesgadas o el trato injusto basado en factores como el sexo, el origen étnico u otras características?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿violación de los derechos de los trabajadores, incluidas cuestiones relacionadas con la libertad de asociación, la negociación colectiva u otros derechos laborales fundamentales durante las actividades del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿trato injusto, explotación o protecciones inadecuadas para los trabajadores contractuales o los trabajadores migrantes?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Mecanismos de reclamación inadecuados, que dificulten a los trabajadores abordar sus preocupaciones, denunciar problemas o buscar soluciones a problemas laborales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Insuficiente apoyo en materia de bienestar social, como asistencia sanitaria, seguros u otras prestaciones para los trabajadores que participan en las actividades del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿desplazamientos o impactos negativos en las comunidades locales debido a cuestiones laborales, incluidos los retos relacionados con las oportunidades de empleo y los medios de subsistencia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿falta de formación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

Se pide a los proyectos e iniciativas que incluyan en la evaluación de sus SDS el análisis de los aspectos a, b, c, d y f mencionados en la sección 7.1.2, con el fin de evitar cualquier discriminación por razón de género y garantizar que las actividades no discriminen a las mujeres y las niñas, reforzando las desigualdades y la exclusión por razón de género.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Discriminación por razón de género en las oportunidades de empleo, los procesos de contratación o el acceso a puestos directivos, que obstaculiza la participación y el avance de las mujeres?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿un acceso desigual a los beneficios, recursos o procesos de toma de decisiones del proyecto, que dé lugar a disparidades entre hombres y mujeres en la distribución de oportunidades y recompensas relacionadas con el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Participación y representación limitadas de las mujeres en las actividades, consultas o compromisos comunitarios del proyecto, marginando potencialmente sus voces y perspectivas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Aumento de la carga de trabajo no remunerado para las mujeres, como las responsabilidades de cuidado o las tareas domésticas, debido a cambios en la dinámica de la comunidad o a limitaciones de tiempo derivadas de las actividades del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Acceso limitado a la educación, la formación o las oportunidades de capacitación para mujeres y niñas, lo que inhibe su capacidad para desarrollar habilidades y desempeñar funciones de liderazgo en el proyecto o en industrias relacionadas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Violencia de género o acoso en el entorno del proyecto o en las comunidades afectadas por el proyecto, que afecten a la seguridad, el bienestar y la capacidad de las mujeres para participar plenamente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿un acceso desigual a la tierra, los recursos naturales o las oportunidades económicas, que perjudique especialmente a las mujeres de las comunidades rurales o indígenas afectadas por los cambios en el uso de la tierra?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿la infrarrepresentación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, incluida la planificación, las estructuras de gobernanza o las consultas a las partes interesadas, conduce a resultados menos inclusivos y eficaces?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Políticas, intervenciones o diseños de proyectos ciegos al género que no tienen en cuenta las necesidades, prioridades y capacidades específicas de las mujeres y los hombres, lo que tiene consecuencias negativas no deseadas para la igualdad de género y la capacitación de las mujeres?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Ha limitado el empoderamiento económico y las oportunidades de subsistencia de las mujeres, como el acceso al crédito, el apoyo a la iniciativa empresarial o las actividades generadoras de ingresos, en las comunidades afectadas por el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Riesgos para la salud y la seguridad que afecten de forma desproporcionada a determinados géneros dentro de la comunidad, pudiendo provocar impactos dispares en hombres y mujeres?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Barreras culturales y sociales que puedan obstaculizar el avance de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el entorno del proyecto o en las comunidades afectadas, como estereotipos, normas o roles y expectativas tradicionales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿mecanismos inadecuados de análisis y monitoreo de las cuestiones de género, que dan lugar a una falta de comprensión de las dinámicas de género y a la pérdida de oportunidades para promover la igualdad de género y la capacitación de las mujeres?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Adquisición de tierras, restricciones al uso de la tierra, desplazamientos y reasentamientos involuntarios

La siguiente tabla describe los aspectos mínimos que deben tenerse en cuenta durante la evaluación de las SDS en relación con los principios y conceptos definidos en la sección 7.1.3.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Conflicto por los recursos y/o derechos de la tierra, como competencia por el espacio entre diferentes usos de la tierra, comunidades o partes interesadas afectadas por el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Adquisición de tierras que provoque cambios en los modelos de propiedad de la tierra y posibles conflictos con las comunidades locales y los terratenientes?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Imponer restricciones a las prácticas tradicionales de uso de la tierra, que afecten a los medios de subsistencia y las prácticas culturales de las comunidades de la zona del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿desplazar a comunidades o residentes de sus hogares y tierras, provocando trastornos sociales, económicos y culturales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Reasentamiento involuntario o reubicación de las comunidades, que repercuta en su acceso a los recursos, servicios y redes comunitarias?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿comunidades que pierden sus medios de subsistencia y su productividad agrícola como consecuencia de la adquisición de tierras o la restricción de su uso?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿una compensación y unos beneficios insuficientes para las comunidades y las personas afectadas, que provoquen dificultades económicas y descontento social?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Falta de consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas, lo que puede provocar conflictos y dificultar la ejecución del proyecto? *	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿desintegración social y cultural en el seno de las comunidades desplazadas, con la consiguiente erosión de la cohesión social y de las prácticas culturales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Comunidades que pierden el acceso a recursos comunes, como bosques, masas de agua o tierras de pastoreo, debido a la adquisición de tierras o a las restricciones de uso?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿planes de reasentamiento inadecuados, que podrían dar lugar a un apoyo, unos servicios y unas infraestructuras insuficientes para las comunidades reasentadas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

*Se espera la debida diligencia para los acuerdos preestablecidos con las comunidades locales, tal y como se indica en la sección 12 del Estándar BCR.

Pueblos indígenas y patrimonio cultural

La siguiente tabla describe los aspectos mínimos que deben tenerse en cuenta durante la evaluación de las SDS en relación con los principios y conceptos definidos en la sección 7.1.4.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿viola el derecho de los pueblos indígenas, incluido su derecho a la tierra, los recursos y la autodeterminación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿impacto en las tierras y territorios indígenas, que podría provocar el desplazamiento de las comunidades indígenas y la perturbación y pérdida de sus medios de subsistencia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Impacto negativo en los medios de vida tradicionales, como la caza, la pesca o la recolección, debido a cambios en el uso del suelo o en las condiciones medioambientales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿La pérdida de lugares sagrados y patrimonio cultural, con el consiguiente impacto en la identidad espiritual y cultural de las comunidades indígenas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿ausencia de consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas (CLPI), que puede dar lugar a conflictos y problemas en la ejecución del proyecto? *	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿culturas y tradiciones autóctonas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿perder los conocimientos y prácticas indígenas relacionados con la gestión de la tierra, la utilización de los recursos y los conocimientos ecológicos tradicionales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿la desintegración cultural y la erosión de la cohesión social en las comunidades indígenas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Reconocimiento y respeto inadecuados de los sistemas de gobernanza indígenas, lo que puede dar lugar a conflictos sobre la gestión de la tierra y los recursos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Mecanismos insuficientes de participación en los beneficios, que den lugar a una distribución desigual de los beneficios derivados del proyecto entre las comunidades indígenas? **	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿conflictos derivados de los derechos sobre la tierra, especialmente cuando el proyecto implique cambios en el uso de la tierra que puedan ser impugnados por diferentes partes interesadas, incluidas las comunidades indígenas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

*Se requiere la debida diligencia para los acuerdos preestablecidos con las comunidades locales, como se indica en el Estándar BCR, Sección 12. Propiedad y derechos sobre el carbono.

**Véase la sección 7.3 Impacto económico para saber más sobre el reparto de beneficios.

Salud y seguridad de las comunidades

La evaluación de las SDS debe tener en cuenta al menos, pero no exclusivamente, las siguientes cuestiones relacionadas con los principios, conceptos y salvaguardas que deben aplicarse en consonancia con la sección 7.1.3.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Exposición a materiales, productos químicos o contaminantes peligrosos que puedan tener efectos adversos para la salud o poner en peligro la vida?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Degradación de la calidad del aire en la zona del proyecto debido a emisiones, polvo u otros contaminantes atmosféricos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿la contaminación del agua, incluida la contaminación de las fuentes de agua o la reducción del acceso al agua potable, afecta a la salud y el bienestar de la comunidad?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Aumento de los niveles de ruido o vibraciones como consecuencia de las operaciones del proyecto, que podrían causar molestias e impactos en la salud de las comunidades cercanas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Accidentes de tráfico o riesgos para la seguridad vial asociados al aumento del flujo de tráfico o a las actividades de transporte relacionadas con el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿exposición de los trabajadores a condiciones peligrosas, agresiones físicas o medidas de seguridad inadecuadas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Potencialmente	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿aumento de la prevalencia de enfermedades transmitidas por vectores o de infestaciones de plagas como consecuencia de cambios en las condiciones medioambientales o de la alteración del hábitat?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿desplazamiento de comunidades o reasentamiento involuntario, con la consiguiente perturbación social, estrés y consecuencias negativas para la salud?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
la salud mental y el bienestar de la comunidad, incluidos el estrés, la ansiedad y el aislamiento social derivados de los cambios en las condiciones de vida o en la dinámica de la comunidad?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Mecanismos inadecuados de preparación y respuesta ante emergencias que dificultan la gestión y mitigación de posibles emergencias sanitarias y de seguridad?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿cambios en los patrones de uso del suelo, como una mayor exposición a vectores de enfermedades o un menor acceso a recursos naturales esenciales para la salud?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Infraestructuras y servicios sanitarios inadecuados en la zona del proyecto que dificulten la atención de las necesidades y emergencias sanitarias de la comunidad?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Corrupción

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿se están malversando o malversando fondos asignados al proyecto/iniciativa mediante prácticas fraudulentas o comisiones ilegales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Se han solicitado u ofrecido sobornos o comisiones ilegales para obtener contratos, permisos u otras aprobaciones relacionadas con el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿nepotismo o favoritismo en la selección de contratistas, proveedores o personal del proyecto, comprometiendo la integridad y equidad de los procesos de contratación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Información fraudulenta o manipulación de los datos del proyecto, como inflar los costos del proyecto o exagerar los logros, para obtener financiación adicional o cumplir los objetivos de rendimiento?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿conflictos de intereses entre las partes interesadas o el personal del proyecto, como personas con intereses financieros en los resultados del proyecto o responsables de la toma de decisiones con conexiones personales con contratistas del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿falta de transparencia en los procesos de toma de decisiones de los proyectos, las asignaciones presupuestarias o la adjudicación de contratos, lo que da lugar a sospechas de corrupción o malas prácticas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿mecanismos débiles de supervisión o aplicación de la normativa, que permiten que las prácticas corruptas pasen desapercibidas o no se aborden en el marco de las actividades de los proyectos/iniciativas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Influencia o presión indebidas ejercidas por agentes externos, como personalidades políticas o grupos de presión del sector, para influir en las decisiones del proyecto u obtener ventajas desleales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Mecanismos inadecuados de rendición de cuentas o de protección de los denunciantes, que disuaden a las personas de denunciar casos de corrupción o comportamientos poco éticos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Corrupción en el proceso de concesión de permisos medioambientales, como funcionarios que aceptan sobornos para pasar por alto infracciones medioambientales o conceder permisos ilegalmente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Corrupción en las relaciones de subcontratación, como el pago de sobornos por parte de subcontratistas para garantizar condiciones favorables o conseguir oportunidades de subcontratación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Impacto económico

Deben evaluarse los aspectos relacionados con los impactos económicos descritos en la sección 7.3. Las siguientes preguntas están relacionadas con las salvaguardas de impacto económico, que deben ser coherentes con el contexto del proyecto/iniciativa.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Comprometer la sana competencia, dar lugar a rivalidades malsanas y socavar la colaboración y la cooperación esenciales para alcanzar los objetivos del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Pérdida de oportunidades de empleo, en particular para las poblaciones vulnerables, como consecuencia de cambios en las actividades económicas o de reestructuraciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿crean dependencia económica, como el turismo o las iniciativas de conservación, lo que provoca vulnerabilidad ante las fluctuaciones de la financiación de los proyectos o las condiciones del mercado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Distorsiones del mercado o aumento de la competencia, como cambios en las pautas de utilización del suelo o en la dinámica de la oferta y la demanda dentro de las economías locales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Aumento del coste de la vida para las comunidades locales como consecuencia de los avances relacionados con el proyecto, como proyectos de infraestructuras o afluencia de trabajadores externos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Una distribución no equitativa de los beneficios que provoque disparidades en la riqueza, los ingresos o el acceso a los recursos entre los distintos segmentos de la población?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Perder las prácticas económicas tradicionales y los sistemas de conocimiento, socavando potencialmente el patrimonio cultural y la resistencia de las comunidades a las crisis económicas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Impactan negativamente a las pequeñas empresas o a las economías informales que dependen de los recursos naturales o de los servicios de los ecosistemas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿las incertidumbres financieras, como retrasos en los proyectos, excesos presupuestarios o cambios en las fuentes de financiación afectan a la confianza inversora y a la estabilidad económica?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Acceso limitado a recursos financieros, como créditos o servicios de micro financiación, para los empresarios o pequeños propietarios afectados por los cambios relacionados con el proyecto en el uso de la tierra o las actividades económicas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Falta de resiliencia económica y capacidad de adaptación en las comunidades afectadas por el proyecto, en particular en respuesta a perturbaciones externas o cambios a largo plazo en las condiciones del mercado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Inadecuadas medidas de compensación o mitigación de los impactos económicos, como la pérdida de activos o la interrupción de los flujos de ingresos, experimentados por individuos o comunidades?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Gobernanza y cumplimiento

La sección 8 engloba el conjunto de salvaguardas vinculadas a la gobernanza y las mejores prácticas para la toma de decisiones. La siguiente tabla resume algunos de los aspectos que deben evaluar los proyectos/iniciativas.

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Capacidad institucional insuficiente en los organismos encargados de la ejecución de los proyectos/iniciativas o en las organizaciones asociadas, que dificulte la gobernanza y la gestión eficaz de los proyectos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Estructuras y mecanismos de gobernanza débiles dentro del proyecto/iniciativa, como funciones y responsabilidades poco claras, procesos de toma de decisiones inadecuados y transparencia y rendición de cuentas limitadas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Un compromiso y una participación inadecuados de las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones de los proyectos/iniciativas, lo que provoca lagunas en la gobernanza y una menor legitimidad de los proyectos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Marcos normativos ineficaces o inadecuados que rijan las actividades del proyecto, dando lugar a lagunas, incoherencias o lagunas en las normas de protección medioambiental y gobernanza?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿retrasos o dificultades para obtener los permisos, licencias y aprobaciones necesarios para las actividades del proyecto debido a complejidades normativas, ineficiencias burocráticas o requisitos legales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Injerencias políticas en los procesos de toma de decisiones de proyectos/iniciativas, como presiones para dar prioridad a determinados proyectos o intervenciones en función de agendas políticas y no de consideraciones científicas o medioambientales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿el incumplimiento de las leyes, reglamentos, permisos y acuerdos internacionales pertinentes que regulan las emisiones de GEI, la conservación de la biodiversidad, la protección del medio ambiente y la gestión del uso de la tierra, con los consiguientes desafíos legales y riesgos para la reputación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Conflictos de intereses entre las partes interesadas en el proyecto o los responsables de la toma de decisiones, como personas con intereses personales o financieros que puedan influir en los resultados del proyecto o en los procesos de toma de decisiones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿acceso limitado a la justicia para las comunidades afectadas por las actividades del proyecto, tales como barreras a los recursos legales o remedios para las quejas relacionadas con los derechos sobre la tierra, daños medioambientales o impactos sociales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	
¿Insuficientes mecanismos de monitoreo y evaluación para evaluar el rendimiento de los proyectos, sus repercusiones y el cumplimiento de las normas de gobernanza, lo que provoca lagunas en la rendición de cuentas y el aprendizaje?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Las actividades del proyecto/iniciativa podrían implicar o dar lugar a:	Respuesta	Medidas de mitigación y/o prevención
¿Inadecuada capacitación y formación de las partes interesadas en el proyecto, como funcionarios gubernamentales, comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil, para participar eficazmente en los procesos de gobernanza y toma de decisiones del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Potencialmente <input type="checkbox"/> No	

Anexo B: Glosario de términos

Actividad de proyecto

Conjunto específico de tecnologías, medidas y/o resultados, aplicados a un proyecto para cambiar las condiciones del escenario de línea base y reducir o remover las emisiones de GEI.

Actividades de remoción de GEI

Son acciones de mitigación de GEI, en el sector AFOLU, basadas en actividades agrícolas y forestales. Estas pueden incluir: sistemas silvopastoriles (pastos y árboles plantados), sistemas agroforestales (cultivos agroforestales), plantaciones comerciales (plantaciones forestales), y otras herramientas de manejo del paisaje, así como cultivos de palma de aceite y otros cultivos, siempre y cuando se desarrollen en áreas diferentes a bosque natural o coberturas vegetales naturales diferentes a bosque.³²

Las actividades de remoción de GEI también pueden incluir acciones conducentes a la restauración de ecosistemas degradados, tales como: (a) restauración ecológica, (b) rehabilitación ecológica y, (c) recuperación ecológica.

Actividades REDD+

Son las acciones de mitigación de GEI que conducen a remover o reducir las emisiones de GEI debidas a deforestación y degradación de bosques naturales, a saber:

- (a) Reducción de las emisiones debidas a la deforestación
- (b) Reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal
- (c) Conservación de las reservas forestales de carbono
- (d) Gestión sostenible de los bosques
- (e) Incremento de las reservas forestales de carbono

Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU)

Sector que comprende las emisiones y/o remociones de gases efecto invernadero atribuibles a actividades de proyecto en los sectores agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra.

Bosque (bosque natural)

"Bosque": Superficie mínima de tierras de entre 0,05 y 1,0 hectáreas (ha) con una cubierta de copas (o una densidad de población equivalente) que excede del 10 al 30% y con árboles que pueden alcanzar una altura mínima de entre 2 y 5 metros (m) a su madurez in situ. Un bosque puede consistir en formaciones forestales densas, donde los árboles de diversas

³² Los nombres en paréntesis corresponden a las definiciones contenidas en CORINE Land Cover.

alturas y el sotobosque cubren una proporción considerable del terreno, o bien en una masa boscosa clara. Se consideran bosques también las masas forestales naturales y todas las plantaciones jóvenes que aún no han alcanzado una densidad de copas de entre el 10 y el 30% o una altura de los árboles de entre 2 y 5 m, así como las superficies que normalmente forman parte de la zona boscosa, pero carecen temporalmente de población forestal a consecuencia de la intervención humana, por ejemplo, de la explotación, o de causas naturales, pero que se espera vuelvan a convertirse en bosque.³³

Cambio Climático

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) define el cambio climático como: *"un cambio en el estado del clima que puede identificarse (por ejemplo, utilizando pruebas estadísticas) por cambios en la media y/o la variabilidad de sus propiedades, y que persiste durante un período prolongado, normalmente decenios o más. El cambio climático puede deberse a procesos naturales internos o forzamientos externos, o a cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso del suelo"*.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define el cambio climático como *"un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables"*.

[FUENTE: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation*, Glosario de términos, 2012; y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1992, p. 3].

Certificación

atestación de tercera parte relativa a un objeto de evaluación de la conformidad, con la excepción de la acreditación.

[FUENTE: ISO/IEC 17000:2020(es), 7.6.]

Co-beneficios

Efectos positivos que una política o medida destinada a un objetivo podrían tener en otros objetivos, independientemente del efecto neto sobre el bienestar social general. Los cobeneficios están a menudo supeditados a la incertidumbre y dependen, entre otros

³³ UNFCCC. Acuerdo de Marruecos. Disponible en <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/spanish/cop7/cp713a01s.pdf>. El titular del proyecto debe usar la definición que aplique en su país.

factores, de las circunstancias locales y las prácticas de aplicación. Los cobeneficios a menudo se denominan beneficios secundarios.

Consentimiento

Toda manifestación de acuerdo libremente dada y con conocimiento de causa por una persona. El consentimiento no se da si el acuerdo se obtiene mediante abuso de poder, fuerza o amenaza de fuerza, y otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño o tergiversación.

[FUENTE: [UNHCR glossary](#)]

Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

El Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) es un derecho específico de los pueblos indígenas reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), que está en consonancia con su derecho universal a la libre determinación.

El CLPI permite a los pueblos indígenas dar o negar/retirar su consentimiento, en cualquier momento, en relación con proyectos que afecten a sus territorios. El CLPI permite a los pueblos indígenas participar en negociaciones para dar forma al diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de los proyectos.

Definición disponible en: <https://www.fao.org/indigenous-peoples/our-pillars/fpic/en/>

Contaminación

Se refiere a contaminantes químicos peligrosos y no peligrosos en fase sólida, líquida o gaseosa, e incluye otros componentes como plagas, patógenos, vertidos térmicos al agua, emisiones de GEI, olores molestos, ruido, vibraciones, radiaciones, energía electromagnética y la creación de impactos visuales potenciales, incluida la luz.

Crédito de carbono

Unidad medible y transable, contabilizada para un proyecto de GEI. Cuando ha sido verificada, y puesta en el sistema de registro de BIOCARBON, se denomina Crédito de Carbono Verificado (CCV). Equivale a una tonelada métrica de dióxido de carbono equivalente.

Créditos de biodiversidad (CDB)

Los resultados de acciones de gestión que mejoran los valores de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, con base en su valor ecológico, pueden ser transados mediante créditos de biodiversidad. *“Un crédito es una unidad definida de bienes o servicios ambientales, que puede ser aplicada para el cumplimiento de un permiso, o ser mantenida,*

*comercializada, vendida o retirada*³⁴. En consecuencia, los CDB son una unidad medible de ganancias netas en biodiversidad. Cada crédito equivale a una hectárea en la cual se desarrollan las acciones de conservación de biodiversidad.

Derechos Humanos

Los derechos inalienables que corresponden a una persona por el mero hecho de serlo. Los derechos humanos se basan en los principios subyacentes de universalidad, igualdad y no discriminación, y están consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos, las normas del derecho internacional consuetudinario, las leyes nacionales y otras normas que los definen y contribuyen a garantizar su pleno disfrute. Los derechos humanos se aplican a todos los individuos sobre los que los Estados tienen jurisdicción, incluidas todas las personas comprendidas en el mandato del ACNUR.

[FUENTE: Glosario del ACNUR].

Desarrollo sostenible

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Nota 1 a la entrada: El desarrollo sostenible consiste en integrar las expectativas más amplias de la sociedad en su conjunto de una alta calidad de vida, salud y prosperidad con la justicia medioambiental y el mantenimiento de la capacidad de la Tierra para sustentar la vida en toda su diversidad. Estos objetivos sociales, económicos y medioambientales son interdependientes y deben reforzarse mutuamente.

[FUENTE: ISO 26000:2010, 2.23]

Desplazamiento

El desplazamiento de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o a abandonar su hogar o su lugar de residencia habitual (ya sea dentro de su propio país o a través de una frontera internacional), en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano.

[FUENTE: adaptado de Naciones Unidas, Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, 22 de julio de 1998, ADM 1.1, PRL 12.1, PR00/98/109, párrafo 2]

³⁴ Ecosystem Marketplace. <https://www.ecosystemmarketplace.com/>

Diversidad biológica

Por "*diversidad biológica*" se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Documento de proyecto (DP)

Documento elaborado por el titular del proyecto de GEI que describe detalladamente, el proyecto, de acuerdo con el PROGRAMA DE GEI. El formato del DP está a disposición del público en el sitio web de BIOCARBON.

Ecosistema

complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

[FUENTE: Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica]; ISO 34101-2:2019(es), 3.7

Emisión de gases efecto invernadero (emisión de GEI)

liberación de un GEI (3.1.1) a la atmósfera

[FUENTE: ISO 14064-3:2019(es), 3.3.2.]

Empoderamiento

Proceso participativo que aumenta la capacidad de las personas o grupos para asumir un mayor control sobre las decisiones, bienes, políticas, procesos e instituciones que afectan a sus vidas.

Véase Banco Mundial, *Empowerment in practice: From Analysis to Implementation*, 2006; y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, *Women's Empowerment Principles*, 2010.

Especies invasoras

Una especie exótica o no natural puede ser cualquier tipo de organismo que se haya introducido en un hábitat ajeno. Esta introducción puede causar graves amenazas a las especies autóctonas.

Evaluación de la conformidad

demostración de que se cumplen los requisitos especificados.

[FUENTE: ISO/IEC 17000:2020(es), 4.1]

Fertilizante

Sustancia o material químico o natural que se utiliza para proporcionar nutrientes a las plantas, normalmente mediante su aplicación al suelo, pero también al follaje o a través del agua en sistemas de arroz, fertirrigación o hidroponía u operaciones de acuicultura. Por lo tanto, en este Código de fertilizantes se consideran múltiples tipos y fuentes de nutrientes e incluyen: fertilizantes químicos y minerales; fertilizantes orgánicos como estiércol de ganado y compost; y fuentes de nutrientes reciclados como aguas residuales, lodos de depuradora, digestatos y otros residuos procesados.

[FUENTE: Food and Agriculture Organization (FAO), [The international Code of Conduct for the sustainable use and management of fertilizers](#), 2019]

Fugas

Las posibles emisiones que ocurrirían fuera de los límites del proyecto, por las actividades del proyecto de GEI. Por fuga se entiende el cambio neto de las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero (GEI) que se produce fuera del ámbito del proyecto, y que es mensurable y atribuible a la actividad de proyecto.

Ganancias netas en biodiversidad

La ganancia neta corresponde al incremento de los valores de biodiversidad desde el inicio de la iniciativa y a través de la implementación de la misma, como resultado de las actividades de conservación de la biodiversidad.

Gases de efecto invernadero (GEI)

componente gaseoso de la atmósfera, tanto natural como antropogénico, que absorbe y emite radiación a longitudes de onda específicas dentro del espectro de radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes.

Nota 1 a la entrada: Para una lista de GEI véase el Informe de Evaluación más reciente del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC).

Nota 2 a la entrada: Los criterios pueden especificar otros constituyentes del forzamiento radiativo.

[FUENTE: ISO 14064-3:2019(es), 3.1.1.]

Género

Se refiere a los roles construidos socialmente para mujeres y hombres, que a menudo son fundamentales para la forma en que las personas se definen a sí mismas y son definidas por los demás. Los roles de género se aprenden, cambian con el tiempo y varían dentro de una misma cultura y entre culturas. El género suele definir los deberes, responsabilidades,

limitaciones, oportunidades y privilegios de las personas de distinto sexo en cualquier contexto.

[Véase la Política de ACNUR sobre edad, género y diversidad, 8 de marzo de 2018].

Gestión adaptativa

proceso iterativo de planificación, implementación y modificación de estrategias para la gestión de recursos ante la incertidumbre y el cambio.

Nota 1 a la entrada: La gestión adaptativa implica ajustar los enfoques en respuesta a las observaciones de sus efectos y los cambios en el sistema provocados por los efectos de realimentación resultantes y otras variables.

[FUENTE: IPCC, 2014]; [ISO 14090:2019(es), 3.3.]

Hábitat

lugar o tipo de sitio donde los organismos o poblaciones suceden naturalmente.

[FUENTE: CBD, Art. 2 – Convención sobre la Diversidad Biológica]; ISO 14055-1:2017(es), 3.1.6.

Herramienta

Tipo de documento o manual que proporciona un procedimiento sobre cómo realizar un determinado tipo de análisis.

Igualdad de género

La igualdad de género se refiere al disfrute por igual de los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas de cualquier sexo.

[Véase la Política de ACNUR sobre edad, género y diversidad, 8 de marzo de 2018].

Iniciativa de conservación de la biodiversidad

Planes, programas, proyectos, acciones, medidas o actividades dedicadas expresamente a cumplir un objetivo concreto relacionado con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Metodología aprobada

Metodología aprobada por el Comité Técnico de BIOCARBON, para su aplicación a proyectos de GEI en el marco del PROGRAMA DE GEI. Las metodologías aprobadas están disponibles públicamente en el sitio web de BIOCARBON (www.biocarbonstandard.com).

Mitigación de GEI

Según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, la mitigación es la Intervención que realiza el hombre para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero definidos como los depósitos naturales o artificiales de carbono, que contribuyen a reducir la cantidad de CO₂ de la atmósfera.

Niño

Todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. El término incluye a los adolescentes y es preferible al término menor.

[FUENTE: Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño].

Organismo de certificación

atestación de tercera parte relativa a un objeto de evaluación de la conformidad, con la excepción de la acreditación.

[FUENTE: ISO/IEC 17000:2020(es), 7.6.]

Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC)

organismo que realiza actividades de evaluación de la conformidad y que puede ser objeto de acreditación (3.1)

Nota 1 a la entrada: Siempre que el término "organismo de evaluación de la conformidad" se utilice en el texto, se aplica tanto a los solicitantes como a los organismos de evaluación de la conformidad acreditados, a menos que se especifique lo contrario.

[FUENTE: ISO/IEC 17000:2004, 2.5, modificado — Las palabras "y que puede ser objeto de acreditación" se han añadido a la definición y se ha añadido la Nota a la entrada.]; [ISO/IEC 17011:2017(es), 3.4.].

Organismo de validación

organismo que realiza la validación.

Nota 1 a la entrada: Un organismo de validación puede ser una organización, o parte de una organización.

[FUENTE: ISO/IEC 17029:2019, 3.4, modificado - Se ha añadido la nota 2 a la entrada]. ISO [14065:2020(es), 3.3.26]

Organismo de verificación

organismo que realiza verificaciones de las declaraciones sobre los GEI, de acuerdo con las Normas ISO 14064-3 e ISO 14065.

Nota 1 a la entrada: Un organismo de verificación puede ser un individuo.

Nota 2 a la entrada: Adaptado de la Norma ISO 14065:2007, definición 3.3.3.

[FUENTE: ISO 14066:2011(es), 3.4.8.]

Parte interesada

persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

EJEMPLO: Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados.

Nota 1 a la entrada: “Percibirse como afectado” significa que esta percepción se ha dado a conocer a la organización.

Nota 2 a la entrada: Los términos en inglés: “interested party” y “stakeholder” tienen una traducción única al español como “parte interesada”.

[FUENTE: ISO 14001:2015, 3.1.6, modificada — Se ha añadido el término admitido "stakeholder" (en la versión en inglés) y la Nota 2 a la entrada].

Participante de proyecto

Las organizaciones o personas que son propietarios desarrollan y/o gestionan las actividades del proyecto. Puede tratarse del titular del proyecto, el patrocinador del proyecto, el inversor y/o el gestor de la propiedad.

Patrimonio cultural

El patrimonio cultural incluye artefactos, monumentos, un grupo de edificios y sitios, museos que tienen una diversidad de valores que incluyen significado simbólico, histórico, artístico, estético, etnológico o antropológico, científico y social. Incluye el patrimonio material (mueble, inmueble y subacuático), el patrimonio cultural inmaterial (PCI) integrado en artefactos, sitios o monumentos del patrimonio cultural y natural. La definición excluye el PCI relacionado con otros ámbitos culturales, como festivales, celebraciones, etc. Incluye el patrimonio industrial y las pinturas rupestres.

[FUENTE: UNESCO Institute for Statistics, 2009 UNESCO Framework for Cultural Statistics]

Plan de monitoreo

El plan que establece la metodología a ser utilizada por los titulares de proyectos para el monitoreo del proyecto, y por los OEC para la verificación de la cantidad de reducciones de emisiones de GEI o remociones de GEI logradas por un proyecto de GEI, según corresponda.

El monitoreo debe incluir el uso y seguimiento de toda la documentación que comprende el programa, tales como las herramientas.

Programa BioCarbon (BCR)

El Programa de GEI de BioCarbon, que establece los requisitos y procedimientos que hacen operativo el Estándar BCR. Esto permite la validación de proyectos de GEI y la verificación de las reducciones y reducciones de emisiones de GEI.

Programa de GEI

Programa de GEI manejado por BIOCARBON, que establece los requisitos y procedimientos que operacionalizan el Estándar BIOCARBON (ESTÁNDAR BCR). Esto permite validar los proyectos de GEI y verificar las reducciones y/o remociones de emisiones de GEI.

Protección de datos

La aplicación sistemática de un conjunto de salvaguardas institucionales, técnicas y físicas que preservan el derecho a la privacidad con respecto al tratamiento de datos personales.

Véase la Política del ACNUR sobre la protección de los datos personales de las personas de interés para el ACNUR, 2015.

[IASC, *Operational Guidance on Data Responsibility in Humanitarian Action*, 2021, citando la definición desarrollada por el Grupo de Política de Privacidad de la ONU, 2017].

Proyecto de GEI (Proyecto de gases de efecto invernadero)

actividad o actividades que alteran las condiciones de una línea base de GEI y causan la reducción de las emisiones de GEI o el aumento de las remociones de GEI.

[FUENTE: ISO 14064-3:2019(es), 3.4.1.]

Reasentamiento involuntario

Se refiere tanto al desplazamiento físico (reubicación o pérdida de alojamiento) como al desplazamiento económico (pérdida de activos o de acceso a activos que conlleva la pérdida de fuentes de ingresos o medios de vida. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o comunidades afectadas no tienen derecho a rechazar la adquisición de tierras que provoca el desplazamiento.

REDD+

Es un mecanismo internacional de mitigación enmarcado en las decisiones de la CMNUCC, cuyo objetivo es reducir las emisiones y remover los GEI a través de la implementación de las actividades de reducción de emisiones por deforestación, degradación forestal y otras actividades forestales.

Reducción de emisiones de gases efecto invernadero (reducción de emisiones de GEI)

disminución cuantificada de emisiones de GEI entre un escenario de línea base y el proyecto de GEI.

[FUENTE: ISO 14064-3:2019(es), 3.4.8.]

Registro

lista emitida por un organismo de certificación, una autoridad u otra organización de registro, para los titulares de certificado o para las personas que cumplan criterios determinados previamente.

Nota 1 a la entrada: Un registro puede estar disponible al público o para propósitos internos.

[FUENTE: ISO/IEC TS 17027:2014(es), 2.65]

Registro BioCarbon (BCR)

El sistema de base de datos electrónica que registra la emisión y distribución de CCV a los participantes del Proyecto. El registro de BIOCARBON es gestionado y mantenido por Global CarbonTrace.

Registro de proyecto

La aceptación formal por parte del Comité Técnico de una propuesta de proyecto de GEI validada por un OEC como proyecto aprobado, según corresponda. El registro es el requisito previo para la verificación y emisión de CCV.

Remoción de gas de efecto invernadero (Remoción de GEI)

retirar un GEI de la atmósfera mediante sumideros de GEI.

[FUENTE: ISO 14064-1:2018(es), 3.1.6]

Reporte de monitoreo

Un informe preparado por el titular del proyecto que establece las reducciones de emisiones de GEI o las remociones de GEI de un proyecto de GEI registrado implementado, para un período de monitoreo en particular.

Restauración

De acuerdo con la Sociedad para la Restauración Ecológica (SER), la restauración ecológica es el proceso de ayudar a la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido³⁵.

Riesgo

Efecto de la incertidumbre.

Nota 1 a la entrada: Un efecto es una desviación de lo esperado, positiva o negativa.

Nota 2 a la entrada: La incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con, la comprensión o el conocimiento de, un evento, su consecuencia y probabilidad.

Nota 3 a la entrada: El riesgo se caracteriza a menudo por referencia a sucesos potenciales (tal como se definen en la Guía ISO 73:2009, 3.5.1.3) y consecuencias (tal como se definen en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.3), o una combinación de los mismos.

Nota 4 a la entrada: El riesgo se expresa a menudo en términos de una combinación de las consecuencias de un suceso (incluidos los cambios en las circunstancias) y la probabilidad asociada (tal como se define en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.1) de que ocurra.

[FUENTE: ISO 9000:2015, 3.7.9, modificado - Se han eliminado las notas de las entradas 5 y 6]; [ISO 19011:2018(es), 3.19].

Servicios ecosistémicos

Beneficio que obtienen las personas de los ecosistemas.

Nota 1 a la entrada: Se dividen, por lo general, entre servicios de aprovisionamiento, reglamentación, apoyo y culturales. Los servicios ecosistémicos incluyen el aprovisionamiento de bienes (por ejemplo, comida, combustible, materias primas o fibras), servicios regulatorios (por ejemplo, regulación del clima o control de las enfermedades) y beneficios no materiales (servicios culturales) (por ejemplo, beneficios espirituales o estéticos). Los servicios de apoyo son necesarios para la producción de todos los demás servicios ecosistémicos (por ejemplo, formación de suelo, ciclo de los nutrientes o ciclo del agua) y también se conocen como “funciones ecosistémicas”.

Nota 2 a la entrada: Los servicios ecosistémicos también se conocen como “servicios medioambientales” o “servicios ecológicos”.

³⁵ <https://www.ser.org/>

[FUENTE: ISO 14008:2019(es), 3.2.11]

Soluciones basadas en la naturaleza

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) define las soluciones basadas en la naturaleza como *“acciones para proteger, gestionar de forma sostenible, y restaurar los ecosistemas naturales o modificados, que abordan los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad”*³⁶.

Sostenibilidad

Estado del sistema global, incluidos los aspectos ambientales, sociales y económicos, en el que las necesidades del presente se satisfacen sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades estado de un sistema, incluidos los aspectos económicos, sociales y ambientales, en el cual se satisfacen las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades

Nota 1 a la entrada: En la serie ISO 34101 la “sostenibilidad” se refiere más a un objetivo que a un requisito.

[FUENTE: ISO 34101-1:2019(es), 3.51.]

Territorios agrícolas

Los territorios agrícolas son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas.

Titular de la iniciativa de conservación de la biodiversidad

Persona física o jurídica, pública o privada, responsable de la formulación, aplicación, seguimiento y registro de una iniciativa de conservación de la biodiversidad.

Titular de proyecto

La persona u organización responsable del diseño, validación, monitoreo, verificación y registro de un proyecto de GEL.

³⁶ <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/que-son-las-soluciones-basadas-en-la-naturaleza-y-por-que-son-importantes/>

El titular del proyecto tiene los acuerdos para representar a todos los participantes del proyecto en el registro de BIOCARBON .

NOTA: El titular del proyecto actúa como Parte Responsable.

Trabajo forzado

Todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ofrece voluntariamente.

[FUENTE: International Labour Organization (ILO), [Convention Concerning Forced or Compulsory Labour](#), 28 June 1930, Co29, Art. 2(1)]

Trabajo infantil

Cualquier trabajo realizado por un niño que le prive de su infancia, su potencial y su dignidad, y que sea perjudicial para su desarrollo físico y mental.

El trabajo infantil se refiere al trabajo que

- (a) Es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños; y/o
- (b) Interfiere con su escolarización al: privarles de la oportunidad de asistir a la escuela; obligarles a abandonar la escuela prematuramente; o exigirles que intenten combinar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y pesado.

[FUENTE: Organización Internacional del Trabajo (OIT), [Qué es el trabajo infantil](#)].

Transparencia

apertura sobre las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de forma clara, precisa, oportuna, honesta y completa

Nota 1 a la entrada: La transparencia puede ser el resultado de procesos, procedimientos, métodos, fuentes de datos y supuestos utilizados por el gobierno local que garanticen que la información adecuada se pone a disposición de los clientes/ciudadanos y otras partes interesadas.

[FUENTE: ISO 26000:2010, 2.24, modificado - Se ha añadido la nota a la entrada]; ISO 18091:2019(en), 3.7.

Trata de seres humanos

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo al trato o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra,

con fines de explotación. Dicha explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Notas:

El consentimiento de una víctima de trata se considera irrelevante cuando se ha recurrido a cualquiera de los medios coercitivos señalados anteriormente.

Nótese, sin embargo, que los niños no pueden dar su consentimiento a la explotación. En el caso de los niños, no es necesario demostrar "la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra".

El término trata de personas se utiliza habitualmente para referirse al tráfico de seres humanos.

A la hora de distinguir entre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas es importante tener en cuenta los siguientes puntos: El tráfico ilícito de migrantes implica necesariamente un cruce irregular de fronteras y la entrada en otro Estado, mientras que la trata de personas puede producirse dentro de un mismo país. Un traficante comete un delito contra el Estado, y la mercancía implicada es un servicio: la facilitación de un cruce irregular de fronteras para obtener un beneficio financiero u otro beneficio material. Un traficante de seres humanos comete un delito contra el individuo, que es la mercancía. La relación entre el traficante y el migrante se basa en una transacción comercial, que suele terminar tras el cruce de la frontera, mientras que la relación de trata suele implicar una explotación continua que genera un beneficio (financiero o de otro tipo) sólo para el traficante.

[FUENTE: [UNHCR Glossary](#)]

Usuario previsto

individuo u organización identificada por quienes reportan información relacionada con los proyectos GEI y las ganancias netas de biodiversidad como aquella que utiliza dicha información para la toma de decisiones.

Nota 1 a la entrada: El usuario previsto puede ser el cliente, la parte responsable, los administradores del PROGRAMA DE GEI, los administradores del PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD, las autoridades reglamentarias, la comunidad financiera u otras partes interesadas afectadas, tales como comunidades locales, departamentos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales.

[FUENTE: ISO 14064-2:2019(es), 3.3.1.]

Validación

proceso de evaluación de la sensatez de los supuestos, las limitaciones y los métodos que sustentan una declaración sobre el resultado de actividades futuras.

[FUENTE: ISO 14064-2:2019(es), 3.4.3.]

Verificación

proceso sistemático, independiente y documentado para la evaluación de una declaración sobre GEI frente a los criterios de verificación acordados.

Nota 1 a la entrada: En algunos casos, tales como las verificaciones por primera parte, la independencia se puede demostrar al no tener responsabilidad en el desarrollo de los datos e información sobre los GEI.

[FUENTE: Definición 2.36 de la Norma ISO 14064-3:2006].

Violencia de género y acoso

En su Política de prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género (2020) ACNUR adoptó la definición del IASC de violencia de género (VG) como "un término general para cualquier acto perjudicial que se perpetra contra la voluntad de una persona y que se basa en diferencias socialmente atribuidas (es decir, de género) entre hombres y mujeres. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, sexual o mental, amenazas de tales actos, coacción y otras privaciones de libertad. Estos actos pueden producirse en público o en privado".

La política del ACNUR en materia de violencia de género subraya además que "la violencia de género se basa en relaciones de poder patriarcales y en la discriminación de género". El término "violencia de género" "se utiliza comúnmente para subrayar cómo la desigualdad sistémica entre hombres y mujeres, que existe en todas las sociedades del mundo, actúa como característica unificadora y fundacional de la mayoría de las formas de violencia perpetradas contra mujeres y niñas". La violencia de género también describe "la violencia perpetrada contra mujeres, niñas, hombres y niños con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, así como contra personas no binarias, porque está motivada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género".

[Fuente: IASC GBV Guidelines for Integrating GBV Interventions in Humanitarian Action, 2015, Part 1.]

El ACNUR ha utilizado históricamente el término violencia sexual y de género (VSG), a menudo utilizado indistintamente con violencia de género, pero con la publicación de la Política 2020, decidió conscientemente utilizar el término violencia de género (VG).

[Véase la Política del ACNUR sobre prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género].

Vulnerabilidad

propensión o predisposición a ser afectada adversamente.

Nota 1: La vulnerabilidad abarca una variedad de conceptos y elementos, incluida la sensibilidad o la susceptibilidad al daño y la falta de capacidad para hacer frente y adaptarse.

Note 2: La vulnerabilidad es el grado en que un sistema ecológico, social y económico es susceptible o incapaz de hacer frente a los impactos adversos del cambio climático, incluyendo la variabilidad y los extremos climáticos.

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.15, modificado — Añadida la Nota 2 a la entrada.]; [ISO/TS 14092:2020(en)]

Historial del documento

Tipo de documento. Herramienta

Aprobado por: Junta Ejecutiva

<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Naturaleza del documento</i>
1.0	5 de abril de 2024	Primera versión
1.1	4 de julio de 2024	Versión actualizada Algunas aclaraciones y ajustes

Este documentoo también está disponible en inglés.